Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 34/23 REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO KM 16 MONDAY CALLE 16 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU.

1. INTRODUCCIÓN

En Minga Guazú, a los 15 días del mes de junio de 2023, siendo las 08:40 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con los documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **431999**
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***521***
c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **06/06/2023**
d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 1760/IM, a la Lic. Cynthia Martínez, al Econ. Sergio Gamarra y al Sr. Ismael Bazán Lani.
e. Sistema de Adjudicación: **Por Total.**
f. Contrato Abierto: **No**
g. Muestras: **No**

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Minga Guazú, en fecha 13 de junio de 2023; siendo las 11:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
NORESTE S.A.

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPRESA	MONTO OFERTADO
LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	**Gs. 68.650.620**
NORESTE S. A	**Gs. 68.680.050**

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado observaciones en el Acto de Apertura.

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez | **Econ. Sergio Gamarra** | **Sr. Ismael Bazán Lani**

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES (Personas Jurídica)	LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	NORESTE S. A
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la planilla de precios de las ofertas presentadas por la empresa **LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS y NORESTE S. A**, no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en el sumatorio total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas **LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS y NORESTE S.A**, cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conforme siguiente detalle:

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez | **Econ. Sergio Gamarra** | Ismael J. Bazán Lani **Sr. Ismael Bazán Lani**

LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

La empresa cuenta con el Certificado de Origen Nacional vigente conforme se observa en el detalle, por lo tanto, se le aplica el margen de preferencia nacional.

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	153065		852569	VerCertificado	Autorizado.	09/06/2023 14:22:53	800200950	LA COMPAÑIA S.R.L DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Servicio	46901		306310	VerCertificado	Autorizado.	07/03/2019 07:22:42	800200950	LA COMPAÑIA S.R.L DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

NORESTE S. A

La empresa no cuenta con el Certificado de Origen Nacional vigente conforme se observa en el detalle, por lo tanto, no se le aplica el margen de preferencia nacional.

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	109128		695676	VerCertificado	Autorizado.	14/07/2021 16:54:04	800248708	NORESTE SA
Servicio	28442		442005	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2018 16:47:15	800248708	NORESTE SA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Considerando lo detallado se aplica el margen de preferencia nacional, conforme el siguiente detalle:

			LA COMPAÑÍA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS		NORESTE S. A			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio Unitario + 40%**	**Precio Total**
1	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	3,6	799.400	2.877.840	799.400	2.877.840	1.119.160	4.028.976
2	Marcación y replanteo	1.090	4.330	4.719.700	4.336	4.726.240	6.070	6.616.736
3	Demolición y reposición de empedrado en mal estado	1.090	45.660	49.769.400	45.666	49.775.940	63.932	69.686.316
4	Compactación y relleno de espacios entre piedras con triturada 6ta	1.090	8.910	9.711.900	8.917	9.719.530	12.484	13.607.342
5	Limpieza	1.090	1.442	1.571.780	1.450	1.580.500	2.030	2.212.700
	Precio Total			**68.650.620**		**68.680.050**		**96.152.070**

9. ANÁLISIS DE PRECIOS - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitacion, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTE	DOMICILIO
LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	Minga Guazú – ALTO PARANÁ
NORESTE S. A	Ciudad del Este – ALTO PARANÁ

Municipalidad de Minga Guazú — Comité de Evaluación — Período 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez — **Econ. Sergio Gamarra** — Ismael J. Bazán Lani — ***Sr. Ismael Bazán Lani***

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que dichas empresas cuentan con el Margen de Preferencia Local.

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARIT0METICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: "*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*"

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia resultan ser la más baja, el de la empresa **LA COMPAÑIA S.R.L DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS en el Total.**

11. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE (Personas Jurídica)	**LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**
Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 –Sección Formularios.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE

12. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, formato s/ Resolución N° 49/14.	CUMPLE
Formulario N° 5 Situación Financiera	

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez **Econ. Sergio Gamarra** Ismael J. Bazán L. **Sr. Ismael Bazán Lani**

LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOs

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	AÑO 2021	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	535,37	552,24	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2020	AÑO 2021	CUMPLE /NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,0016	0,0015	CUMPLE

CÁLCULO DEL CAPITAL OPERATIVO

Activo Corriente	**322.387.105**
Pasivo Corriente	**- 583.777**
Total Capital Operativo	**321.803.328**
10% del monto total ofertado	**6.865.062**

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

EXPERIENCIA GENERAL	LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. Formulario N° 2 y 3	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

14. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.

EXPERIENCIA ESPECIFICA	LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, entre los últimos diez 10 años (2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022), similares a las obras propuestas La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Debe cumplir con el requisito. Formulario N° 4	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados entre los últimos 5 años (2018-2019-2020-2021-2022) en las siguientes actividades clave: Construcciones viales.	CUMPLE

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez **Econ. Sergio Gamarra** Ismael J. Bazán Lani **Sr. Ismael Bazán Lani**

Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

15. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Residente, que debe ser ingeniero civil o arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario, deberá permanecer en la zona de obras. Un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares Un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares Formulario N° 6	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. (Residente y jefe o Superintendente de Obras)	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. (Residente y jefe o Superintendente de Obras)	CUMPLE
Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional, vigente para el acto de apertura de sobres. (Residente de Obras).	CUMPLE

16. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Camión Tumba, • Niveladora, • Vibro compactador de tipo rodillo liso o pata de cabra • Herramientas pequeñas: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes • Equipos de seguridad, botas, cascos. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Formulario N° 7 y 8.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez | Econ. Sergio Gamarra | Ismael J. Bazán Lani
Sr. Ismael Bazán Lani

24. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 modificado por Ley Nº 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	LA COMPAÑIA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE REGISTRAN DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE - NO SE REGISTRAN DATOS

25. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:

Inhabilitación hasta:

Ruc: 80020095-0

Razón social:

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Como se puede observar la empresa LA COMPAÑÍA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS no cuenta con inhabilitaciones.

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez

Econ. Sergio Gamarra

Ismael J. Bazán Lani

Sr. Ismael Bazán Lani

26. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N°1890/20.

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la empresa LA COMPAÑÍA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS conforme Resolución DNCP N° 1890/20 Art. 4, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha corroborado que la oferta de la empresa se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada Resolución. Conforme detalles:

		PRECIO REFERENCIAL	LA COMPAÑÍA SRL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Diferencia**	**Porcentaje**
1	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	799.444	799.400	-44	**-0,01%**
2	Marcación y replanteo	4.337	4.330	-7	**-0,16%**
3	Demolición y reposición de empedrado en mal estado	45.667	45.660	-7	**-0,02%**
4	Compactación y relleno de espacios entre piedras con triturada 6ta	8.917	8.910	-7	**-0,08%**
5	Limpieza	1.450	1.442	-8	**-0,55%**

27. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la empresa **LA COMPAÑIA S.R.L DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS en el total.**

28. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LA COMPAÑIA S.R.L DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	Metros cuadrados	3,6	799.400	2.877.840
2	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	1.090	4.330	4.719.700
3	Demolición y reposición de empedrado en mal estado	Metros cuadrados	1.090	45.660	49.769.400
4	Compactación y relleno de espacios entre piedras con triturada 6ta	Metros cuadrados	1.090	8.910	9.711.900
5	Limpieza	Metros cuadrados	1.090	1.442	1.571.780
Precio Total					**68.650.620**

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez **Econ. Sergio Gamarra** Ismael J. Bazán Lani **Sr. Ismael Bazán Lani**

29. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N.° 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA: ADJUDICAR en la CONTRATACION DIRECTA N° 34/23 REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO KM 16 MONDAY CALLE 16 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU ID 431999, a la EMPRESA:**

- **LA COMPAÑIA S.R.L DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC N° 80020095-0, en el Total, por un monto de Gs. 68.650.620 (guaraníes sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil seiscientos veinte)**

Es nuestro Informe.

Minga Guazú, 16 de junio de 2023.

Municipalidad de Minga Guazú
COMITE DE EVALUACIÓN
Periodo 2021-2025

Ismael J. Bazán Lani

Lic. Cynthia Martínez | **Econ. Sergio Gamarra** | **Sr. Ismael Bazán Lani**

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sâmby ñyha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 3160/2023

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 487

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 15-06-2023 12:44:29)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8759/2023 ART. 111)(al 15-06-2023 12:44:29)
1	659.935	HUGO RUBEN MARECO CANTERO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	4.408.671	VANIA VICTORIA VILLALBA AREVALOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2023.06.15 13:20:37 -04'00'

Secretaría General

Secretaría de la Función Pública